

La posibilidad de la unidad de la razón o el abismo infranqueable a través de las categorías de la libertad

The Possibility of the Unity of Reason or Its Unbridgeable Abyss from the Point of View of the Categories of Freedom

LAURA HERRERO OLIVERA*

Universidad Complutense, España

Reseña: Zimmermann, Stepham (Hrsg.), *Die "Kategorien der Freiheit" in kants praktischer Philosophie*, Kantstudien-Ergänzungshefte, 193, Berlin/Boston, Walter de Gruyter, 2016, 344 pp. ISBN: 978-3-11-048929-3.

La insistencia con la que Kant busca en sus escritos la unidad de la razón en sus usos posibles, corre paralela a las variaciones que a lo largo de sus obras podrían contribuir a profundizar ese abismo entre ambos usos de la razón. Así nos encontramos entre la publicación de la primera y la segunda edición de la *Crítica de la razón pura* la acentuación de una distinción que se dice precisamente del uso de las categorías, es decir, del corazón teórico de esta obra (KrV, B 166, Anm.). Esta distinción se refiere a la diferencia establecida entre el conocer y el pensar, en tanto que las categorías son, como se indicaba en la primera edición de la *Crítica de la razón pura*, las condiciones del conocimiento de toda intuición sensible que es traída así a la unidad de la conciencia; pero, además de conocer, las categorías se dicen en la segunda edición también de los objetos que pueden ser meramente pensados y que tendrán la posibilidad de adquirir cierta forma de realidad en el uso práctico de la razón. Bien podríamos pensar, que de esta forma se cierra precisamente esa cesura entre los usos de la razón, pues hallaríamos las mismas categorías garantizando la unidad de la sensibilidad (percepciones o deseos), pero en realidad se abre el abismo de lo suprasensible. De esta forma se encuentra en el 'Prefacio' de la *Crítica de la razón práctica* expuesto: "Aquí se esclarece también el enigma de la crítica de cómo en la especulación se puede negar la realidad objetiva al uso suprasensible de las categorías y, sin embargo, se puede concederles esta realidad respecto de los objetos de la razón pura práctica" (KpV, V, 5).

* Profesora asociada de la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, lauraher@ucm.es.

Esta confrontación de los usos posibles de las categorías, y esta misma cita, son el motivo del segundo de los ensayos que nos encontramos en el volumen editado por Stephan Zimmermann, un minucioso capítulo redactado por Heiko Puls de la Universidad de Hamburgo. Antes de adentrarnos más detenidamente en este capítulo, me gustaría indicar que el hilo conductor de la obra en su conjunto, además de las interpretaciones de la tabla de las categorías de la libertad ofrecidas por cada una de los doce autores, apunta a la unidad de la razón y a la función que lo suprasensible juega en este sentido en las variaciones de la razón kantiana. Es por ello que no parece casual que el volumen se cierre con una propuesta acerca de la unidad de la misma de la mano del profesor Christian Kijnen (Kants 'Kategorien der Freiheit' und das Problema der Einheit der Vernunft'). Encontramos en estas páginas un arco de investigación que recorre desde las consideraciones de lo múltiple sensible, a los postulados de la existencia de Dios y de la inmortalidad del alma; desde la sensibilidad a las formas variadas del juicio y sus funciones y por último, aunque en ocasiones de forma muy rápida, nos encontramos ante un abanico histórico de líneas de influencia que nos lleva desde la propuesta general aristotélica, la filosofía escolástica del siglo XIII o la propuesta de Suárez hasta la condena a ser libre de la reflexión sartreana.

El capítulo que de una forma más clara se distancia de este modo de exposición es el primero, "Die praktische Elementar begriffe als Modi der Willensbestimmung. Zu Kants Lehre von den 'Kategorien der Freiheit'"; lo que tras este título se esconde es un muy original recorrido por las influencias que desde la escolástica se han ido introduciendo en las propuestas filosóficas del siglo XVIII, incluyendo por supuesto la obra de Kant. Así se reta al lector a desprenderse de la originalidad que el propio Kant se encarga de anunciar en su obra. Las influencias de Suárez, Pufendorf y la escuela de Wolff son el caldo de cultivo en el que el pensamiento kantiano madura, y cuyas huellas Theo Kobusch va entresacando. A la ingente tarea que supone establecer las líneas de continuidad dentro del propio *opus* kantiano, se le añade la propuesta de hacer una lectura desde el horizonte histórico y trazar esas mismas líneas que enlazarían textos y conceptos de diversos siglos y procedencias. Una tarea tan atractiva que nos anima a descubrir esas influencias, más allá de las idas y venidas respecto de la escuela de Wolff en la primera de las críticas, tema que sobrepasaría la finalidad de este primer capítulo y que se encuentra ya más documentado, pero que seguro ayudaría a entender mejor la razón histórica de algunas de las propuestas que se señalan en la *Crítica de la razón práctica* y la *Metafísica de las costumbres*. El cuerpo doctrinal histórico propuesto por Kobusch como escenario en el que surge el pensamiento kantiano se aúna bajo el título de una *metafísica del ser moral* (*Metaphysik des moralischen Seins*), en tanto que se descubre la función directriz que adquiere el *ens morale* (Cf, p. 18-19). Especialmente relevante a este respecto aparece la obra de Pufendorf de 1672 *De jure naturae et gentium*, obra en la que se propone la doctrina de los *entia moralia* como fundamento ontológico de la primera ética universal. La universalidad referida a la ética debía ser, de la mano de este autor del siglo XVII ampliamente estudiado y traducido en la época, una propuesta bien conocida en los círculos universitarios germanos del siglo XVIII y así Kobusch afirma rotundamente: "No es una causalidad sino

más bien un hecho, que la expresión ‘ética universal’ con la que se señala la distancia respecto de la ética particular aristotélica aparece por primera vez con Pufendorf” (p. 21) y más concretamente en una carta a Thomasius fechada el 19 de junio de 1688. En este capítulo nos sorprende igualmente que, frente a la mirada puesta en la modernidad desde la obra kantiana, se ahonde más en su “anclaje en la época medieval” (p. 22) especialmente por lo que se refiere a la *Crítica de la razón práctica* y a la *Metafísica de las costumbres*.

En relación con el tema de estudio propuesto, a saber, la tabla de las categorías de la libertad como formas de una autodeterminación de la voluntad, se apunta a una tradición medieval que se remonta a Heinrich von Gent (s. XIII) que habría propuesto por vez primera el concepto de autodeterminación de la voluntad mientras que, también en el s. XIII de la mano de P.J. Olivi, encontremos que “la mirada detenida a nuestra propia conciencia nos deja descubrir la existencia de nuestra libertad” (p.23). Estas propuestas son sin duda originales y apuntan a la necesidad de realizar una exégesis histórica más detenida, un trabajo que puede encaminarnos a posiciones polémicas, pues el mismo Kobusch apunta un error que los profesores R. Bittner y O. Höffe habrían cometido en 1989 y reeditado en 2010 en su clásico comentario a la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, al considerar que el término ‘metafísica de las costumbres’ era de original porte kantiano cuando en realidad se encuentra ya en la escuela wolffiana bajo el título *philosophia practica universalis* y que se remontaría a la propuesta de Tomás de Aquino en la forma de una ontología de la acción. La polémica se avivaría al afirmar incluso que el único comentario a la *Fundamentación* que responde a una interpretación apropiada de los textos es el propuesto por H. E. Allison, *Kant’s Groundwork for the Metaphysics of Morals*.

Kobusch señala varias notas originales en la obra kantiana que no deberíamos desatender, pues en realidad a lo que apunta su análisis no es a un desmontaje de la razón pura práctica sino a la necesidad de realizar un análisis más fino y detallado de los textos pues su originalidad, no siendo tan evidente, habría de ser más profunda. En general será el espíritu sintetizador kantiano y la propuesta de su método propio lo que ha de establecerse como impronta kantiana y no la selección de una terminología y una problemática que ya habían sido establecidas minuciosamente en los siglos precedentes.

Como decía al comienzo, el segundo de los capítulos escrito por Heiko Puls, nos propone un recorrido por uno de los párrafos más relevantes del ‘Prefacio’ de la segunda de las *Críticas*. El método de exposición de estas páginas es muy diferente al largo capítulo con que se obra la obra, pues nos encontramos ahora con un estudio pormenorizado de tres textos seleccionados por el autor que se refieren de forma diversa al uso sensible de las categorías. La diferencia que señalaba al comienzo entre la posibilidad de conocer un objeto y la posibilidad de pensarlo, acciones ambas para las que necesitamos el uso de las categorías, apunta en realidad a un problema que parece más complejo, un problema terminológico y de contenido que diferencia la realidad objetiva desde un punto de vista teórico y desde un punto de vista práctico. Si bien estas dos formas de realidad se dicen de diversas maneras, ambas requieren el uso de las categorías. Ambas se refieren a formas de

determinación, pero esa determinación se desplaza del ámbito de los objetos sensibles a la necesidad de la determinación del propio sujeto. En este capítulo se menciona casi de pasada la confrontación entre Kant y Pistorius, pero los comentarios de este último en su recensión a la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, pudieron ser realmente el detonante para llevar a cabo la ampliación del campo de validez de las categorías (Cf. p. 81).

Esta recensión de H.A. Pistorius publicada en 1786 es el punto de partida del tercero de los capítulos escrito por el profesor Manfred Baum. De hecho esta recensión pudo haber dado pie al desarrollo de algunas de las partes más relevantes de la segunda de las *Críticas*, sino lo fue además de la segunda edición de la primera de ellas. Pistorius reclama de Kant una definición de qué sea bueno, pues el inicio del cuerpo argumentativo de la *Fundamentación*: “En ningún lugar del mundo, pero tampoco siquiera fuera del mismo, es posible pensar nada que pudiese ser tenido sin restricción por bueno” (GMS, IV, 393), le parece que necesita una explicación previa. Kant ahonda en esta cuestión y señala que establecer una definición de qué sea bueno antes de haber investigado acerca del principio de determinación de la voluntad sería de nuevo caer en el empirismo. De esta forma nos encontramos uno de esos momentos de orgullo del propio Kant cuando en la *Crítica de la razón práctica* se encarga de señalar que esta cuestión atañe al método y que su propuesta es la explicación de todos los extravíos que han tenido lugar en la historia de la filosofía (Cf. KpV, V, 64).

Gracias a las propuestas de estos dos capítulos se define de forma detallada cuál es el objeto de la razón pura práctica, un objeto muy particular que se refiere a la relación entre la voluntad y la acción, una relación determinada por el querer. No olvidemos que este querer es la nota distintiva, y en ocasiones desatendida, en la comprensión del imperativo categórico, que es aquel que no sólo no es contradictorio en sus términos, sino que además hemos de poder querer como ley universal. De esta forma, lo que es bueno o malo no se encuentra referido a un objeto sino a la forma en que se determina la máxima de una acción, lo cual concuerda además con el entendimiento más cotidiano del término que según Kant no se refiere en ningún caso a los deseos (Cf. p. 97). Este tercer capítulo concluye con una de las explicaciones más claras acerca de qué sean las categorías de la libertad: “Predicados de las acciones libres en tanto que sean posibles bajo un principio de la razón” (p. 104). Este principio de la razón es el que permite unir todas las acciones posibles bajo un ‘yo quiero’ o ‘yo debo’ determinados procurando así una unidad análoga al ‘yo conozco’ que proporciona la tabla de las categorías en el uso teórico de la razón.

Los capítulos escritos por Jochen Bojanowski e Ina Goy se desarrollan como comentarios ordenados según el propio transcurrir del texto kantiano y abordan, especialmente en el caso de la profesora de la Universidad de Tübingen, Ina Goy, bajo el título de “Momento der Freiheit”, discusiones muy interesantes y presentes en la exégesis clásica de los textos. Recurriendo de una forma detallada a cada uno de los momentos de la tabla de las categorías de la libertad, argumenta que éstas son fundamentos determinantes de las acciones humanas respecto a los conceptos de lo bueno y lo malo, es decir, que las propias categorías tienen un contenido moral y además, una discusión presente también en

el texto de Jens Rometsch, que todas las ellas se dicen de aspectos empíricos que determinan nuestra acción. Un análisis también pormenorizado de esta tabla aparece en el texto del editor de la obra, el profesor Stephan Zimmermann. En buena medida los textos aquí recopilados hacen referencia a su texto del año 2011 *Kants "Kategorien der Freiheit"*, que él mismo se encarga de anunciar como la primera obra que se dedica íntegramente al estudio de esta tabla de las categorías de la libertad. En el texto que en este volumen presenta propone una reflexión crítica a sus propuestas en relación especialmente a las categorías de cantidad, cualidad y relación.

El capítulo escrito por el profesor Torralba se ocupa de la facultad de juzgar presente en todo uso de la razón, no sólo en la tercera de las *Críticas*, y destaca el papel que esta facultad de juzgar asume en la 'Analítica de la razón pura práctica'. El paralelismo respecto a la facultad de juzgar en el uso teórico de la razón acaba allí donde respecto del uso práctico el objeto se refiere a lo suprasensible. El esquema de la sensibilidad se sustituye respecto de lo práctico por el concepto de la forma de la finalidad universal (Cf. p. 272). Antes del cierre del volumen con el capítulo del profesor Krijnen al que ya me he referido, nos presenta Bartuschat el puente que nos llevaría de esta tabla de las categorías a la *Metafísica de las costumbres*, pues es en esta obra donde considera que las categorías tienen su lugar apropiado en tanto que se han de aplicar a los objetos sensibles del deseo y no sólo ser percibida como el resultado de una determinación perfecta de la razón por parte de la ley pura *a priori* de la moralidad.

Me gustaría concluir este comentario con el interrogante que hacia la mitad del volumen Jens Rometsch presenta en el desarrollo del capítulo "Kants 'Kategorien der Freiheit'". Parte en su reflexión de la consideración de la ubicuidad en la historia del pensamiento occidental del término libertad y considera que se debería establecer una consideración mínima en torno a qué se declara sujeto de un proceder libre. Un proceso se dice libre cuando el paso de un determinado estado de cosas a otro no parece poder deducirse por medio de ninguna ley, como, usando la terminología kantiana, podemos apreciar en el mundo empírico a través de las leyes de la naturaleza. Desde luego, podremos preguntarnos a partir de qué presupuestos establece Rometsch tal definición, pero parece inevitable que al menos haciendo uso del entendimiento común ordinario de nuestra época la definición no estaría tan desencaminada, teniendo además en consideración la concepción de la libertad heredada de la filosofía existencialista como aparece expuesta en este texto. Pero si asumimos la propuesta de Rometsch acerca de la equiparación de ser libre con estar inmersos en procesos de indeterminación de los resultados, no podemos inmediatamente asumir que este sea el significado presente en Kant. La ley moral que muestra la presencia de la libertad en nuestra voluntad no deja espacio para ninguna forma de la indeterminación en el curso de la acción del sujeto moral. De nuevo nos vemos remitidos a la primera de las preguntas que hacen del estudio de este volumen la pregunta siempre actual de la filosofía, ¿cómo pensarnos como libres sujetos a las limitaciones de una conciencia finita, no sólo referida al conocimiento sino también a su posibilidad práctica? Los fantasmas de la razón presentes en la *Fundamentación de la*

metafísica de las costumbres y que nos anuncian las limitaciones a la hora de esclarecer los verdaderos motivos de nuestra acción, no se diluyen por la pormenorizada revisión de una tabla de las categorías que se dice siempre de una forma de conciencia de la obligación moral.

